



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202121120387261

Fecha: 09-03-2021

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Doctor

NICOLAS FARFÁN NAMÉN

Registrador delegado en lo electoral
BOGOTÁ, D.C

ASUNTO: Consulta recolección de firmas para revocatorias del mandato radicados No. 202142300159032, 202142300153252 y 202142300220492

Respetado señor registrador:

En relación con su consulta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 206 de 2021, es preciso señalar que toda actividad desarrollada durante la vigencia de la emergencia sanitaria debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, para la prevención del contagio de COVID-19.

Este Ministerio, de acuerdo con la facultad establecida en el decreto 539 de 2020, ha expedido una serie de normas que contienen los protocolos de bioseguridad para las diferentes actividades a cargo de las entidades públicas, como de los diferentes sectores económicos y sociales.

Entre los actos expedidos se encuentran las resoluciones 666 de 2020, mediante la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia, modificada por la resolución 223 de 2021; la 958 de 2020 por medio del cual se expidió el protocolo de bioseguridad para el manejo y control en los procesos electorales y la 1513 por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el desarrollo de actividades en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades.

En las normas mencionadas, se establecen medidas como distanciamiento físico, lavado de manos, uso permanente de tapabocas, seguimiento de estado de la salud, entre otras.

Conforme a lo expuesto, es claro que para el proceso de recolección de firmas de revocatoria de mandato, como de inscripción de candidaturas presidenciales, se deben observar medidas de bioseguridad para prevenir y controlar la transmisión del COVID-19, ello teniendo en cuenta que esta actividad por su características de alta interacción social implica un mayor riesgo en la transmisión, lo cual puede contribuir a aumentar el contagio y una posible generación de brotes, pues en la actualidad se tiene un número importante de población susceptible de adquirir la infección.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202121120387261

Fecha: 09-03-2021

Página 2 de 3

Así las cosas, en este caso concreto se requiere conocer los detalles de las actividades a desarrollar en el marco del proceso de recolección de firma, a fin de establecer las medidas de bioseguridad que permitan controlar y prevenir la transmisión del COVID-19, por lo que es necesario indagar sobre los siguientes aspectos:

1. Cuáles son los métodos o tecnologías que se pueden utilizar para la recolección de firmas de los procesos objeto de su consulta?
2. ¿Cómo será la organización de las personas que tendrán a cargo la recolección de firmas, es decir se hará de manera individual o grupal?
3. ¿Los elementos o instrumentos a utilizar para la toma de firma será digitales o físicos?
4. ¿Qué lugares se utilizarán para la recolección de firmas?, es decir se hará en lugares específicos del espacio público o en lugares cerrados, teniendo en cuenta que se debe evitar el menor contacto entre personas que no sean del mismo núcleo familiar y mantener el distanciamiento físico de 2 metros entre persona y persona.
5. ¿El personal que se utilice en el proceso será fijo hasta la finalización del mismo, o existe rotación constante de personal?
6. ¿Cómo se garantizará la atención en salud de las personas que participan en el proceso de recolección de firmas, en caso que alguno sea diagnosticado como positivo de contagio por COVID-19 y la toma oportuna de muestra?
7. ¿Las personas encargadas del proceso de recolección de firmas contarán con la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST?
8. ¿Quién se encargará de capacitar al personal en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo?
9. ¿Cómo se realizará el desplazamiento o transporte de las personas encargadas de la recolección de firmas?
10. ¿Cómo se garantizará el distanciamiento físico de los dos metros entre el personal que recoge las firmas y los ciudadanos dispuestos a registrar dicha firma?
11. ¿Quién será el responsable de entregar los elementos de protección personal a las personas que se encargarán de la recolección de las firmas y las demás que tiene bajo su responsabilidad el proceso?
12. ¿Cómo se garantizará la higiene y limpieza de los elementos como planillas, lapiceros o toma de huellas, debido a la alta rotación de estos elementos entre las personas?
13. ¿Cuáles serían las medidas a implementar para evitar aglomeración?
14. ¿Cómo se garantiza la adecuada higienización y lavado de manos de manera frecuente por parte de las personas que toma las firmas?
15. ¿Cómo y quién estará a cargo del seguimiento del estado de salud de las personas encargadas de la recolección firmas?
16. ¿Quién será el responsable de vigilar las medidas de bioseguridad que debe cumplir el personal encargado de la recolección de firmas?

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202121120387261

Fecha: 09-03-2021

Página 3 de 3

17. ¿Cómo se garantizará el manejo adecuado de los elementos utilizados para la recolección de firmas, con el fin de evitar la contaminación de los mismos?
18. ¿Cómo se garantizará el uso permanente y adecuado de los tapabocas y su recambio, por parte del personal encargado de recolección de firmas?
19. ¿Cuál será la entidad o institución responsable de acompañar el proceso de construcción del protocolo de bioseguridad y dar su respectivo aval?
20. ¿Cuál será la entidad responsable de vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad que se deben implementar en la actividad de recolección de firmas, como quiera que el Decreto 539 de 2020, señala que son las secretaría municipal o distrital o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, es la responsable de asumir la vigilancia de los protocolos, lo cual en este caso particular podría generar dificultades en dicha labor?

Quedamos atentos a su respuesta, con el fin de definir si para las actividades a desarrollar se pueden aplicar las normas de bioseguridad contenidas en las resoluciones antes mencionadas, o si por el contrario, es necesario expedir un protocolo específico.

Cordialmente,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección social

Proyectó MCorredor/MAñez
Revisión CCuellar
Aprobó Gbermont

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co